



**NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**  
HUEPIL, 19 DE AGOSTO DEL 2019

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

**DECRETO 2861**

- 1.- Nombrase en calidad de plazo fijo para cumplir funciones de Director (S) en el Centro de Salud Familiar Municipal (CESFAM) de Tucapel, dependiente del Depto Comunal de Salud. Lo anterior mientras se realice el llamado a concurso del Titular del cargo.

NOMBRE : LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
RUT : XXXXXXXXXX  
TITULO : CONTADOR AUDITOR  
JORNADA : 44 HRS.  
NIVEL : 12  
CATEGORIA : B  
FECHA : DESDE EL 13 DE AGOSTO 2019  
HASTA EL 13 DE OCTUBRE 2019

**REMUNERACION IMPONIBLE DE:** \$ 1.191.552.- (Un millón ciento noventa y un mil quinientos cincuenta y dos pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Asignación Directiva 30%, por 44 hrs, por un valor de \$287.582 (Doscientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos), Viático de Faena por \$9.355.- (Nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 23.058.- (Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el día 13 de agosto 2019 hasta el día 13 de octubre del 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente a la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía